

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER
UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS
PROFESIONES DE ABOGACÍA Y
PROCURA (PLAN 2023)

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TECNICA PROBATORIA Y REDACCIÓN DE ESCRITOS FORENSES

CÓDIGO 26610120

UNED

21-22

TECNICA PROBATORIA Y REDACCIÓN DE
ESCRITOS FORENSES
CÓDIGO 26610120

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TECNICA PROBATORIA Y REDACCIÓN DE ESCRITOS FORENSES
Código	26610120
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA (PLAN 2023)
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Este Módulo aborda el estudio de la prueba de los hechos, en los diferentes procesos judiciales, así como los problemas o cuestiones controvertidas que su práctica puede plantear. En concreto, se abordarán cuestiones tales como la estrategia probatoria del Abogado, la admisibilidad, pertinencia y utilidad de los medios probatorios en los diferentes órdenes jurisdiccionales, los principios y garantías procesales en la práctica de la prueba; la técnica probatoria e interrogatorio de partes en el proceso civil; la declaración del imputado/acusado en el proceso penal; el interrogatorio de testigos y todas las cuestiones relativas a esta prueba; la prueba pericial en los diferentes procesos judiciales; la prueba documental en los diferentes procesos penales; la prueba indiciaria para finalizar realizando un estudio acerca de los nuevos medios de prueba: la prueba electrónica y audiovisual.

Asimismo, se estudiará la redacción de los principales escritos forenses en las distintas ramas del derecho procesal, haciendo alusión no solamente a la estructura básica de aquellos sino, en concreto, a las vicisitudes con las que puede encontrarse el Abogado en el curso de su redacción.

Las cuestiones a abordar serán las siguientes:

1. Forma y encabezamiento de los diferentes escritos forenses. Descripción de su estructura general.
2. Utilización de un lenguaje y estilo adecuado para dotar al texto de eficacia.

Técnicas para exponer con claridad los argumentos y organizar la exposición de ideas

Todas estas tareas, deberá realizarlas el alumno de manera individual; no se van a formar grupos de trabajo.

Esta asignatura se encuadra dentro del Módulo III denominado "Tutela Procesal", perteneciente al segundo cuatrimestre del Máster. Con este módulo se inicia la especialidad relativa a las técnicas probatorias y a la redacción de los escritos forenses.

El estudio de este módulo permitirá al alumno, obtener un conocimiento especializado en el campo de la práctica de cualquier técnica probatoria, en los diferentes procesos judiciales, de forma tal, que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la estrategia probatoria deviene fundamental a la hora de entablar cualquier acción judicial, respecto de la cual, se pretendan resultados favorables

para los intereses de los clientes que el futuro abogado deberá defender.

El estudio de las diferentes técnicas probatorias, se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de sus diferentes tipos de prueba, su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica, realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción ordinaria, como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La aportación de este Módulo a los alumnos, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad, podríamos decir que es completa, ya que se analiza y se expone todo el contenido de las diferentes técnicas probatorias y redacción de escritos forenses, en los principales procesos de ámbito tanto civil como penal.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance de las distintas técnicas probatorias existentes en nuestro ordenamiento jurídico, y la forma de articularlas mediante los correspondientes escritos forenses, Además el alumno será capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos, familiarizándose y adquiriendo por ende, un lenguaje jurídico y técnico apropiado, y fundamental en la práctica profesional del abogado ante nuestros tribunales.

Esta asignatura se impartirá con la metodología propia de la enseñanza a distancia y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y los estudiantes.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Máster en general, en esta especialidad en Derecho es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en las distintas ramas del Derecho, especialmente en Derecho Civil y Penal, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- b) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura, ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.
- c) Las fechas indicadas como límite para la entrega de las prácticas, deberán ser rigurosamente respetadas, no admitiéndose trabajos que se entreguen en fechas posteriores. Les rogamos muy encarecidamente que no dejen para los últimos minutos el subir sus ejercicios a la Plataforma Alf, pues pueden encontrarse con problemas técnicos de cualquier índole que el Equipo Docente no va a admitir como motivo para presentar su trabajo fuera de plazo.
- d) Asimismo, es IMPRESINDIBLE poner el nombre en el encabezamiento de sus trabajos, aun cuando se suban a la plataforma Alf. Tengan en cuenta que el Equipo Docente imprime sus trabajos para corregirlos y si no llevan su nombre, difícilmente se podrán calificar.
- e) Todos los trabajos habrán de ser subidos a la Plataforma Alf en formato Word o PDF y

siguiendo las concretas instrucciones en cuanto a espacio y demás detalles que se les de en cada una de las prácticas.

f) Una vez subido a la Plataforma Alf su trabajo, éste será considerado el definitivo, aun cuando resten días del plazo para entregarlo. El Equipo Docente imprime los trabajos conforme Vds. los van subiendo y procede a su evaluación, sin esperar a la fecha límite de entrega, por lo que no se responsabilizará de que posteriormente hayan subido una nueva versión de su ejercicio.

g) Los trabajos que se deben de presentar en esta asignatura han de ser INÉDITOS y elaborados de manera INDIVIDUAL por cada uno de Vd. , no admitiéndose los trabajos en equipo. Por lo tanto, si el Equipo Docente detecta trabajos idénticos unos a otros de diferentes alumnos, todos ellos merecerán la calificación de cero.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

EMILIA GARCIA-VILLALBA SANCHEZ
egvillalba@der.uned.es
91398-8011
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FERNANDO PRIETO RIVERA
fernandoprieto@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARTA LOZANO EIROA (Coordinador de asignatura)
mlozano@der.uned.es
91398-8011
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se realizará a través de los foros habilitados en la Plataforma ALF.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..

CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las

relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no,

resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

ESTRATEGIA PROBATORIA DEL ABOGADO. Admisibilidad, pertinencia y utilidad de los medios probatorios en los diferentes órdenes jurisdiccionales: improcedencia de los medios de prueba

Admisibilidad, pertinencia y utilidad de los medios probatorios en los diferentes órdenes jurisdiccionales: improcedencia de los medios de prueba.

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PROCESALES EN LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA. LA PRUEBA DE VALORACIÓN PROHIBIDA

La prueba de valoración prohibida.

TÉCNICA PROBATORIA

1. Interrogatorio de partes en el proceso civil. La declaración del imputado/acusado en el proceso pena
2. Interrogatorio de testigos. Dispensas al deber de declarar. La tacha de testigos. Testigos protegidos y menores de edad. Testigos de referencia. Testigo-víctima.
3. La prueba pericial en los diferentes procesos judiciales.
4. La prueba documental en los diferentes procesos penales.
5. La prueba indiciaria
6. Nuevos medios de prueba: la prueba electrónica y audiovisual.

REDACCIÓN DE LOS PRINCIPALES ESCRITOS FORENSES EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO PROCESAL

- I. Forma y encabezamiento de los diferentes escritos forenses. Descripción de su estructura general.

- II. Utilización del lenguaje y estilo adecuado para dotar al texto de eficacia.
- III. Técnicas para exponer con claridad los argumentos y organizar la exposición de ideas.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Asimismo, está prevista la utilización de los foros virtuales, a través de los cuales el alumno podrá formular cuantas dudas se le planteen en el desarrollo de la práctica, así como cualesquiera otras relativas a la asignatura en general.

Esta plataforma virtual podrá contener:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno, de forma individual, y sin formar grupos de trabajo, se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión de la asignatura.

METODOLOGÍA	OBJETIVO METODOLÓGICO
Estudio del material didáctico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura	Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia	Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento

Resolución de problemas teóricos o prácticos	Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos
Ensayos, recensiones, prácticas, seminarios y búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión	Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Esta Asignatura se supera aprobando dos prácticas; la primera de ellas versará sobre alguna materia relativa a la estrategia/ técnica probatoria y la segunda sobre redacción de los principales escritos forenses en las distintas ramas del derecho procesal.

Criterios de evaluación

Se efectuará un estudio global de la práctica en el que se valorará de manera positiva, la redacción, argumentación, fuentes consultadas y rigor jurídico de cada alumno.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,no presencial

Descripción

Los alumnos habrán de realizar con carácter obligatorio dos prácticas.

Criterios de evaluación

Esta Asignatura se supera aprobando las dos prácticas, sin que se vaya a efectuar examen de ningún tipo.

Cada una de las prácticas será evaluada de manera independiente. De esta manera, aquellos alumnos que alcancen el aprobado en ambas prácticas, habrán superado la Asignatura. Los alumnos que suspendan ambas o una de las dos prácticas en la convocatoria ordinaria, deberán recuperar la Asignatura o la parte suspendida en la convocatoria de septiembre, guardándoseles hasta dicha convocatoria, la nota de la práctica aprobada.

Ponderación en la nota final

Se efectuará una media con las calificaciones obtenidas en las dos prácticas, siempre y cuando en ambas se haya alcanzado una calificación mínima de 5 (APROBADO).

Fecha aproximada de entrega**Comentarios y observaciones****¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Se efectuará una media entre la calificación de las dos prácticas, siempre y cuando ambas hayan alcanzado la calificación de aprobado (5).

Cada una de las prácticas será evaluada de manera independiente. De esta manera, aquellos alumnos que con la media de las dos prácticas, alcancen el aprobado, tendrán superada la Asignatura, sin tener que realizar ningún otro trabajo. Si, por el contrario, el alumno suspende una de las prácticas, deberá recuperar esta parte de la Asignatura en la convocatoria de septiembre, guardándosele, hasta dicha convocatoria, la nota de la práctica aprobada.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El material necesario para el aprendizaje de esta asignatura podrá ser consultado en las bases de datos que se facilitarán al estudiante al comienzo del curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función del contenido de las prácticas propuestas, el equipo docente facilita, en la propia plataforma Alf, apartado "Documentos" bibliografía, fuentes y materiales de utilidad para su realización.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Puede ser de utilidad para el estudiante las páginas Web que se indican a continuación:

- Consejo General del Poder Judicial. Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc. www.cgpj.es.
- Noticias jurídicas. Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica. www.juridicas.com.
- Leynfor. Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales. www.leynfor.com.
- Tribunal Constitucional. Recoge la naturaleza y competencias, composición, estructura organizativa del TC, el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es.
- Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Recoge sentencias con el texto completo desde 1960.
Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Asimismo, todo el material audiovisual elaborado con las herramientas de las que dispone la UNED

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.